COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2013** de la UOC N° 3, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO.**

La Estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "**Contrataciones Públicas**".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 04 de octubre del 2013 en el Local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, sito en Avda. Stella Maris casi Hernandarias, mediante un acto formal en el que participaron los funcionarios responsables de la UOC N° 3 y las personas que se mencionan en el Acta de Apertura de Ofertas que forma parte del presente informe.
En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente, que se ha presentado:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	ASATEC	155.090.000.-	COMPLETA

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Resolución N° 98/13 del Comando de la Armada, de fecha 21 de octubre de 2013 conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE
CALTE ANTONIO VALLEJOS ABADIE

SECRETARIO
Tte C Int CARMEN DOLORES QUINTEROS GIMENEZ

MIEMBROS:
Cap N DEM HUGO GAUTO AGUILERA
Cap C DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap C DEM MARCOS ADRIAN RIVAS ROJAS
Tte N OSCAR LUIS NOGUERA FERREIRA
Tte C Int ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE

ASESOR JURIDICO:
GD JM PEDRO GUSTAVO GIMENEZ

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. N° 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros expresa: ***"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
ASATEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un documento sustancial conforme lo establece el Artículo 60° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Atendiendo a lo establecido en el párrafo anterior y el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) – IAO 20.2** (e): **El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 días contados a partir de la fecha y hora de apertura de las ofertas.** La oferta será evaluada conforme a los demás criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el numeral "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponde, dando como resultado los cuadros siguientes:

ITEM N° 1 – LINTERNA PORTATIL

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	ASATEC	12.600.000.-

ITEM N° 2 – CHALECOS SALVAVIDAS PARA AGUA

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	ASATEC	52.460.000.-

LOTE N° 5 – CONOS

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	ASATEC	8.400.000.-

ITEM N° 6 – CABO DE SEDA

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	ASATEC	14.400.000.-

ITEM N° 8 – CABO DE NYLON

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	ASATEC	36.000.000.-

ITEM N° 9 – CABO DE ACERO

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	ASATEC	28.350.000.-

ITEM N° 10 – GUANTES

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	ASATEC	2.880.000.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que el oferente **ASATEC** se posición A en uno o más Ítem conforme se detalla a continuación:

- La firma **ASATEC**, tiene el precio más bajo en los Ítems 1, 2, 5, 6, 8, 9, y 10;

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos en cada Ítem, y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos para calificación posterior - Instrucción a los Oferentes **(IAO 36),** que estipula: ***"Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el mismo. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente"***

Al oferente cuyas oferta fue calificada en la etapa anterior, se analizo su Capacidad financiera; su Experiencia y su Capacidad Técnica. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA ASATEC.

4.1.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **ASATEC** muestran que la misma cumple con los ratios de liquidez (17,53) y de endeudamiento (0,206) y obtuvo una rentabilidad de (0,17) en los tres últimos años.

Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **ASATEC,** tiene la capacidad financiera requerida por la convocante, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.1.2 Experiencia

Presenta Formulario de Información sobre el Oferente en el que consta que el mismo, posee más de 3 (tres) años en el mercado, listado de 3 (tres) clientes Instituciones Públicas para ser contactados de ser necesario, curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con antigüedad mínima de 3 (tres) años y copia de contratos que demuestran el promedio de su volumen anual de negocios.

Estas documentaciones, prueban que la firma tiene la experiencia para proveer los productos ofertados a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.1.3 Capacidad Técnica

Presenta Planilla de Especificaciones Técnicas, Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Certificado de Cuenta Bancaria.

Las documentaciones presentadas por el oferente bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que el Comité de Evaluación declara al oferente como capaz de cumplir con la entrega de los productos ofertados en el tiempo y formas requeridos, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA ASATEC

El Comité de Evaluación luego de un análisis cualitativo de sus documentos, solicita a la firma **ASATEC** las aclaraciones sobre su oferta, conforme se establece en el Art 57 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 que dice: "Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; y a lo indicado en las condiciones del llamado, en el punto 1, Criterios de Evaluación que establece:

"La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes",

Conforme a la Nota remitida por la UOC N° 3 de fecha 08 de noviembre de 2013, se solicita a la mencionada empresa lo siguiente:

Una muestra del Bien Ofertado en el Ítem 2 "Chaleco Salvavidas para agua". La muestra solicitada deberá ser entregada a la UOC N° 3, para el día lunes 11 de noviembre del corriente año, para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora de presentación de la muestra del Ítem 2"Chaleco Salvavidas para agua" solicitado a la firma **ASATEC**, la misma, presenta lo solicitado, ajustándose a los requerimientos de la convocante, por lo que su oferta será analizada conforme a los demás criterios de evaluación

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; el Comité de Evaluación concluye que el oferente **ASATEC**, cuyas ofertas fueron provisoriamente seleccionadas cumple con los criterios de adjudicación que se mencionan a continuación:

1. ***Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;***
2. ***Tiene la calificación y capacidad necesarias para proveer alimentos a la Armada Paraguaya en los Ítem en que fueron seleccionados; y***
3. ***Presentan los precios más bajos, en cada uno de los Ítem objetos del llamado.***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, el Comité de Evaluación sugiere proponer la adjudicación del Contrato de Adquisición de Equipo de Seguridad y Adiestramiento a la Empresa, en el Ítem, que se menciona a continuación, por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

a) **ASATEC**, para el Ítem N° 2;
b) Declarar desierto los Ítems 3, 4, y 7 por no haberse cotizado en el llamado.
c) Declarar Desierto los Ítems 1, 5, 6, 8, 9, y 10, conforme a lo establecido en el Decreto N° 469/13 de fecha 10 de octubre.

Imputar los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal del año 2.013, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación anexo al presente informe.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha ley.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 12:00 hs del día lunes 11 de noviembre del 2.013.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO GUSTAVO GIMENEZ
GD JM – Asesor Jurídico

ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
Tte C Int - Miembro

CARMEN D. QUINTEROS GIMENEZ
Tte C Int - Secretario

OSCAR LUIS NOGUERA FERREIRA
Tte N - Miembro

MARCOS ADRIAN RIVAS ROJAS
Cap C DEM - Miembro

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap C DEM - Miembro

HUGO GAUTO AGUILERA
Cap N DEM - Miembro

CALTE ANTONIO VALLEJOS ABADIE
Presidente del C.E.